



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1742** de 2013
21 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1437 del 30 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	Emprendimiento Cultural	Consuelo Arbeláez Herrera	C.C. 51.760.883
		Bernardo Caro Prieto	C.C. 80.416.008
		María Paola Podestá Correa	C.C. 43.722.681

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2449	Persona Jurídica	Fundación Más Arte Más Acción (Nit: 900.391.100-1)	Fernando Arias Gaviria	C.C. 7.543.098	Intercambios Sur Sur 2013	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2456	Persona Jurídica	Myband Is S.A.S. (Nit: 900.534.079-8)	Luis Eduardo Molina Vargas	C.C. 72.271.132	Myband.is	\$4.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1999	Persona Natural	Eduardo Alfonso Montilla Rodríguez	No aplica	C.C. 79.968.806	Sudeste'13	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2443	Grupo Constituido	Grupo Cultural Teatro Abierto	Alonso Arguello Sanguino	C.C. 88.001.753	El juicio de la lavandera	\$5.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2002	Persona Jurídica	Teatro Tespys Corporación Cultural (Nit: 811.039.680-1)	María Irley Ruiz López	C.C. 43.711.894	La carreta de Tespys por Italia	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1995	Persona Natural	Diana Carolina Avella Rodríguez	No aplica	C.C. 53.166.736	Diana Avella - Hip Hop Colombiano	\$4.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2514	Persona Jurídica	Corporación Artefacto (Nit: 900.357.979-2)	Carlos Esteban Lemoine Fandiño	C.C. 80.412.772	Artefacto en Casa Do Nucleo	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1989	Persona Jurídica	Fundación Imagen en Movimiento (Nit: 830.511.900-8)	Claudia Soraya Vargas Rojas	C.C. 52.101.500	Circulación Videomovimiento en Toronto	\$7.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
0685	Persona Natural	Alexander Agustín Mejica Cancelado	No aplica	C.C. 79.955.443	Tecnotejo	\$5.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1994	Persona Natural	César Augusto Monroy Bocanegra	No aplica	C.C. 19.176.566	Ier Encuentro Internacional de Organizadores de Festivales Danza en Pareja	\$3.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2488	Persona Natural	Lucía Irene Ibáñez Salazar	No aplica	C.C. 53.000.273	Gira. Colombia suena a raíces, Europa Octubre 2013	\$7.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2484	Grupo Constituido	Soporte Klan (Sk Producciones)	Victor Mario Díaz Díaz	C.C. 16.843.644	Soporte Klan (Colectivo Juvenil de Producción Audiovisual SK Producciones) para el desarrollo cultural y el cambio social New York 2013	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18013 del 18 de enero de 2013;

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de *Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2449	Persona Jurídica	Fundación Más Arte Más Acción (Nit: 900.391.100-1)	Fernando Arias Gaviria	C.C. 7.543.098	Intercambios Sur Sur 2013	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2456	Persona Jurídica	Myband Is S.A.S. (Nit: 900.534.079-8)	Luis Eduardo Molina Vargas	C.C. 72.271.132	Myband.is	\$4.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1999	Persona Natural	Eduardo Alfonso Montilla Rodríguez	No aplica	C.C. 79.968.806	Sudeste' 13	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2443	Grupo Constituido	Grupo Cultural Teatro Abierto	Alonso Arguello Sanguino	C.C. 88.001.753	El juicio de la lavandera	\$5.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2002	Persona Jurídica	Teatro Tespys Corporación Cultural (Nit: 811.039.680-1)	María Irley Ruz López	C.C. 43.711.894	La carreta de Tespys por Italia	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1995	Persona Natural	Diana Carolina Avella Rodríguez	No aplica	C.C. 53.166.736	Diana Avella - Hip Hop Colombiano	\$4.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2514	Persona Jurídica	Corporación Artefacto (Nit: 900.357.979-2)	Carlos Esteban Lemoine Fandiño	C.C. 80.412.772	Artefacto en Casa Do Nucleo	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1989	Persona Jurídica	Fundación Imagen en Movimiento (Nit: 830.511.900-8)	Claudia Soraya Vargas Rojas	C.C. 52.101.500	Circulación Videomovimiento en Toronto	\$7.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
0685	Persona Natural	Alexander Agustín Mojica Cancelado	No aplica	C.C. 79.955.443	Tecnotejo	\$5.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
1994	Persona Natural	César Augusto Monroy Bocanegra	No aplica	C.C. 19.176.566	1er Encuentro Internacional de Organizadores de Festivales Danza en Pareja	\$3.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
2488	Persona Natural	Lucía Irene Ibáñez Salazar	No aplica	C.C. 53.000.273	Gira, Colombia suena a raíces, Europa Octubre 2013	\$7.000.000	18013 del 18 de enero de 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2484	Grupo Constituido	Soporte Klan (Sk Producciones)	Víctor Mario Díaz Díaz	C.C. 16.843.644	Soporte Klan (Colectivo Juvenil de Producción Audiovisual SK Producciones) para el desarrollo cultural y el cambio social New York 2013	\$9.000.000	18013 del 18 de enero de 2013
------	-------------------	--------------------------------	------------------------	-----------------	---	-------------	-------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18013 del 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.

ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

4

